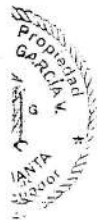




TIFICO. Que la Escritura Pública de Compraventa- Patrimonio, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 17 de Abril del 2007, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de WILIAN JEOVANNY MACIAS LOOR Y BEXY MONSERRATE MACIAS ZAMBRANO, queda legalmente inscrita bajo el No. 1.483 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 3.020, en ésta fecha

Manta, Junio 28 del 2007


Sr. Patricia B. Garcia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta





I. Municipalidad de Manta

CERTIFICACIÓN

N. 054

Por medio del presente certifico que los cónyuges señor **JOSE GUSTAVO HIDROVO**, portador de la cédula de identidad N. 130014812-7, y Señora **ROSARIO ESMILDA SANTOS VERA**, portadora de la cédula de identidad N. 130580081-3, han sido beneficiados por esta Ilustre Municipalidad de Manta, en donarle un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbiños, Manzana K, lote #. 23.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, Marzo 03 del 2004

Atentamente,
X *Dolores Chavez*
Sra. Verónica Chávez Pacheco
TESORERA (E) M.C.P.L.

1/17/04/Del.chd.



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE UN TERRENO EN URBIRRIOS.

En la ciudad de Manta, con fecha veintiuno de enero del dos mil cuatro, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente a quienes en adelante se les denominarán "LA MUNICIPALIDAD"; y, por otra parte los cónyuges José Gustavo Hídralva con cédula de ciudadanía # 130014812-7 y señora Rosario Esmilda Santos Vera con cédula de ciudadanía No. 130580081-3, a quienes en adelante se les denominarán "LOS BENEFICIARIOS"; quienes comparecen con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. - La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga lotes del Terrenos a los damnificados en un área total de 500.500 mts., que el Municipio ha creído conveniente urbanizarla creando la Ciudadela "URBIRRIOS" de la ciudad de Manta, de uso y de zona residencial.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS. - A los beneficiarios, se les ha asignado en la Manzana "X" el lote de terreno # 23; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 10,00 metros Lindera: con Av. 235; Atrás: 10,00 mfs. Y lindera con el Lote 24; Costado derecho: 15,00 mts., lindera con Lote 22; Costado Izquierdo: 15,00 metros lindera con la calle 307, con una superficie total de 150,00m².

TERCERA: PATRIMONIO FAMILIAR. - Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años. Cláusula que se le agregará a la escritura de donación definitiva.

CUARTA: ESCRITURAS. - La Municipalidad se compromete a entregar a los "beneficiarios", la escritura de donación que justificará la propiedad del mismo.

QUINTA: PROHIBICIONES. - La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a los beneficiarios, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sea a los beneficiarios antes mencionados descrito en líneas anteriores; y no será utilizado en negocios que afecten la moral y las buenas costumbres o para otros fines que no sean para vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA


ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

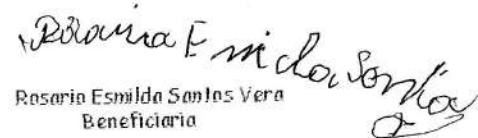
2

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. - Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicados.


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA


Dr. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO.


José Gustavo Hidrovo
Beneficiario


Rosario Esmilda Santos Vera
Beneficiaria



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 2001, tomo 5-, página 339
 la inscripción de MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

nacido en MANABI ** Cantón

provincia de, MANABI ** Cantón

nombre: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

fecha de nacimiento: el OCHO de JULIO del DOS MIL

nacionalidad: ECUATORIANA

padres: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY

maternidad: MACIAS MACIAS NIXON GEOVANY



Serie: A
 17276543

MANABI ***** 27 de JUNIO del
 Cédula: *****-#
 Especifico Valorada N°: 0017276543

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a **2003**, tomo **13**, pagina **100**
 la inscripción de **MACIAS MACIAS LEXY MONSERRATE**
 nacido en **MANABI** canton **MANABI**
 provincia de **MANABI**

el **VEINTICINCO** de **JUNIO** del **DOS** MIL
 y de **WILLIAN JOVANNY MACIAS LOOR**
 nacionalidad **ECUATORIANA**
ECUATORIANA
 y **BEAY MONSERRATE MACIAS ZAMBRANO**

MANIA ***** 27 de JUNIO *** del
 Cédula: *****

Especie Valorada N°: 0017276537

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A
 17276537



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1996 tomo 15 pagina 310
 la inscripción de MACIAS MACIAS JIXSON GEOVANNY

nacido en MANABIA ** canton MANABIA

provincia de, MANABI; el TREINTAYUNO de MARZO de MIL

NOVENCIENOS NOVENTAISEIS * WILLIAM GEOVANNY MACIAS LOOR

nacionalidad: ECUATORIANA y de BENI MONSERRATE MACIAS Z

MANABIA ***** 27 de JUNIO del 2007

Cédula: 131264198-6

Especie Valorada Nº: 0017276540



Serie: A
17276540

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Valor \$ 1,00

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

N° 152-1137

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor: WILLIAN JEOVANNY MACIAS LOOR y Sra. BEXI MONSERRATE MACIAS ZAMBRANO para que celebren escritura de Donación del Lote # 21 de la Manzana "K" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "K" Lote # 21

Frente: 8,00m. - Avenida 235

Atrás: 8,00m. - Lote # 26

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 20

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 22

Area: 120,00 m2



El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 27 del 2007
G.C.

Arq. Galo Álvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

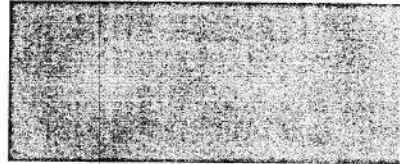
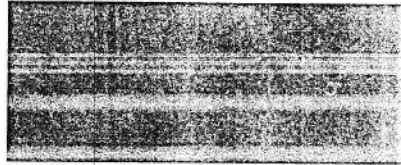


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

*Sello
467.57
Abr/05*

Nº 542



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DONACION:

OTORGANTES: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, -

A FAVOR DE WILIAN MACIAS LOOF Y BEXY MACIAS ZAMBRANO.

CUANTÍA (S) USD\$1,959.92

MANTA, Abril 17 del 2.007

Copia Certificada

NUMERO: (542)

DONACION: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES WILIAN JEOVANNY MACIAS LOOR Y BEXY MONSERRATE MACIAS ZAMBRANO.-

CUANTIA: \$ 1,969.92.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre. Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día martes diecisiete de Abril del año dos mil siete, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ing. **JORGE ZAMBRANO CEDEÑO** Y DR. **GONZALO MOLINA MENENDEZ**, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTES"; y, por otra parte los señores: WILIAN JEOVANNY MACIAS LOOR Y BEXI MONSERRATE MACIAS ZAMBRANO, ambos de estado civil solteros, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de Donación al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada

NOTARIA TERCERA - MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



por el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente; y, por otra parte, los señores WILIAN JEOVANNY MACIAS LOOR con cédula de ciudadanía No. 130572076-3 y señora BEXY MONSERRATE MACIAS ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía No. 130765555-3, a quienes en adelante se les denominarán los Donatarios.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en Sesión celebrada el 15 de Agosto del 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de Compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionarios previo al cumplimiento de los requisitos legales. **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177, del Registro de compraventa, y anotada en el Repertorio General No. 54 con fecha enero 27 del 2003, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha julio 2 del 2003 e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta,

NOTARIA TERCERA - MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA** debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de **DOS CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.**

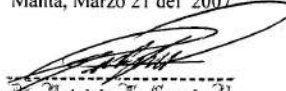
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1.976.

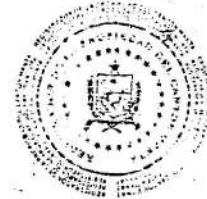
Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la **URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS**

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 21 de la Manzana "K" de la **URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS** a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 21 del 2007


Dr. Patricio E. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se emitiere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



FECHA: Manta marzo 28 del 2007

1.456

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
certifica que revisado el Catastro de Predios Urbanos
y constatado en el sitio que:

El Predio de la clave: 3327021000

Ubicado en: ME-K LT. 21-5... URBIRIOS

Área total del predio según escritura: ----

Área total del predio: 120M2

Propietario Al señor: MUNICIPAL

El Avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

Especie Valorada

\$ 1,00

N. 044072

TERRENO:	1,969.92
CONSTRUCCION:	0

	1,969.92

SON: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 92/100 DOLARES

VALOR AÑO 2006:

TERRENO:	27.03
CONSTRUCCIÓN:	0

	27.03

SON: VEINTISIETE 03/100 DOLARES

Juan Carlos Superti
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento es emitido de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de
Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error o omisión, exonerando de
responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o
representaciones gráficas erróneas.

SE DESMEMBRA DE LA C.C.
Mantec



Valor \$ 1,00

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

(TRES)

Nº 018225

AUTORIZACIÓN

Nº 152-1137

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor: WILLIAN JEOVANNY MACIAS LOOR y Sra. BEXI MONSERRATE MACIAS ZAMBRANO para que celebren escritura de Donación del Lote # 21 de la Manzana "K" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "K" Lote # 21

Frente: 8,00m. - Avenida 235

Atrás: 8,00m. - Lote # 26

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 20

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 22

Area: 120,00 m2



El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 27 del 2007
G.C.



Arq. Galo Álvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 034043

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTIA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPAL Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **29 marzo** de 2007

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#3327021000 MZ-K LT.21 URBIRRIOS

Manta, veinte y nueve de marzo de dos mil siete



[Firma]
C.P.A. Ken Zabrano Macías
TESORERA MUNICIPAL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 14 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 10392

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: MUNICIPIO DE MANTA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: MZ-K LT. 21. URBIRRIOS

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

10745

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA

CAJA: 29/03/2007 11:03:31

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO
CORPORACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Sabado, Abril 28, 2007
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE UN TERRENO EN URBIRRIOS .

En la ciudad de Manta, con fecha diecisiete de marzo del dos mil cinco, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Arturo Acuña Villamor en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (E), respectivamente a quienes en adelante se les denominarán "LA MUNICIPALIDAD"; y, por otra parte los señores Wilton Jeovanny Macías Loor, con cédula de ciudadanía # 130572076-3 y señora Bexi Monserrate Macías Zambrano, con cédula de ciudadanía No. 130765555-3, a quienes en adelante se les denominarán "LOS BENEFICIARIOS"; los mismos que comparecen con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. - La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga lotes de terrenos a los damnificados en un área total de 500.500 mts., que el Municipio ha creído conveniente urbanizarla creando la Ciudadela "URBIRRIOS" de la ciudad de Manta, de uso y de zona residencial.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS. - A los beneficiarios, se les ha asignado en la Manzana "K" el lote de terreno # 21; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8.00 metros Lindera con la Av. 235; Atrás: 8.00 mts. y Lindera con lote No.26; Costado Derecho: 15.00 mts., lindera con el lote # 20; Costado Izquierdo: 15.00 metros lindera con lote No. 22, con una superficie total de 120.00m2.

TERCERA: PATRIMONIO FAMILIAR. - Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años. Cláusula que se le agregara a la escritura de Donación definitiva.

CUARTA: ESCRITURAS. - La Municipalidad se compromete a entregar a los "beneficiarios", la escritura de donación que justificará la propiedad del mismo.

QUINTA: PROHIBICIONES. - La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a los beneficiarios, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sean a los beneficiarios antes mencionados descrita en líneas anteriores; y no será utilizado en negocios que afecten la moral y las buenas costumbres o para otros fines que no sean para vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.

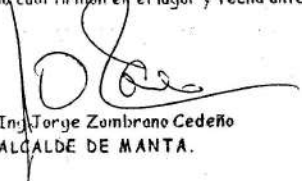
Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimmm@municipiodemanta.com




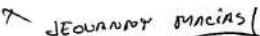


I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes aceptan lo presente Acto de Entrega Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicados.


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA.


Dr. Arturo Acosta Villamar
PROCURADOR SINDICO (E).


Wilian Jeovanny Macías Loo
Beneficiario


Bexy Monserrate Macías Zambrano
Beneficiaria

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com

Correo electrónico: mimm@municipiodemanta.com




CERTIFICACION

N 115

Por medio de la presente Certifico: que los SEÑORES WILLIAN JOVANNY MACIAS LOOR, portador de la cedula de identidad No- 130572076-3, y BEXY MONSERRATE MACIAS ZAMBRANO, portadora de la cedula N- 130765555-3, ha sido beneficiado por esta Ilustre Municipalidad de Manta en donarle un lote de terreno en la Urbanización Cabinos, MZ "K", Lote # 21.


Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los tramites pertinentes.

Manta, abril 01 del 2005.


Sra. Verónica Chávez Cortán
TESORERA (E) MCPL.

VU F/maz



REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		N° 631 ACCION DE PERSONAL Fecha: 01/14/2.005/ (SEIS) Resolución Rige a partir de 01/12/2.005/ N° Fecha:
---	--	--

MOLINA MENENDEZ APELLIDOS		JOSE GONZALO NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Volación	Timbres Fiscales

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION
 De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".

SITUACION ACTUAL

Dirección _____
 División _____
 Departamento _____
 Puesto _____
 Lugar de Trabajo _____
 Sueldo Básico \$ _____
 Partida Presupuestaria _____

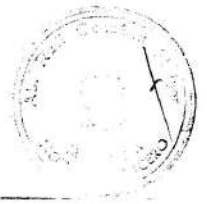
SITUACION PROPUESTA

Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 División DIR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL
 Departamento ASESORIA JURIDICO MCPAL
 Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
 Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL
 Sueldo Básico \$ UNIFICADO(1.052.83,00)
 Partida Presupuestaria _____

F) 
ALCALDE
 Ing. Jorge O Zapirano Cedeño

F) 
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
 Srta. Juana Rodríguez Delgado

REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2.005/ FECHA: F)





MUNICIPALIDAD DE MANA
Certifico que es fiel copia
de su original.
Manta: 07-03-07
SECRETARIA MUNICIPAL

11470

EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Kawman Quiñonez Angulo
PRESIDENTE

Francisco Revayo Huall
SECRETARIO